CONTRATO Nº 1/2020

Entre la MUNICIPALIDAD DE VILLETA, domiciliada en Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ**, con **Cédula de Identidad N° 657.960**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SEGEL LOGÍSTICA S.A** con **RUC Nº 80026570-0**, domiciliada en República Dominicana Nº 438 c/ Avda. España, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **MICHAEL JACK HERSCHKOWICZ LAMPL**, con **Cédula de Identidad N° 5.187.962**, en carácter de Socio-Presidente denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA DE TARJETAS PVC PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSITO" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA DE TARJETAS PVC PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSITO".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Carta o nota de invitación, adendas en caso de que la hubiere.
b) Contrato u orden de compra o servicio, de conformidad a la plataforma elaborada por la DNCP.
c) Declaración Jurada de Mantenimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 375.938. El Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Excepción Urgencia Impostergable N° 1/2020, convocado por *la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución I.M.V. N°: 156/2020.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43212111-001	Impresora de tarjetas plásticas	Unidad	Unidad	1	EVOLIS	FRANCIA	11.800.000	11.800.000
								Precio Total	**11.800.000**

SON GUARANIES: *Once millones ochocientos mil.---------*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Ing. Michael Herschkowicz
Presidente
SEGEL

INTENDENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
SECRETARIA GENERAL

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Las condiciones de pago: El pago se realizará en guaraníes y a Crédito. El pago será efectuado por el 100% del monto total solicitado en la orden de compras dentro de los 3 (tres) días de la solicitud de pago, siempre y cuando se haya entregado los bienes a satisfacción de la Convocante.

La nota de solicitud de pago dirigida al Intendente Sr. Teodosio Gómez Ibáñez, debe acompañar además de la factura crédito, los siguientes documentos:

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

a) Nota de solicitud de cobro dirigido al Intendente de la Municipalidad de Villeta.
b) La factura crédito
c) Nota de Remisión
d) Acta de Recepción final de bienes
e) Pago de la última declaración jurada de IVA y Certificado de Cumplimiento Tributario.
f) Formulario de Información del Personal (FIP) y Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).
g) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS).

El pago correspondiente se realizará dentro de los 3(tres) días posteriores a la recepción de la solicitud.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Nota o Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Pbro. Enrique Schoenfeld esq. Mcal. Estigarribia – Dpto. de Transito de la Municipalidad de Villeta.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS:

Las firmas oferentes deben proveer toda la información necesaria que permita a la convocante, analizar y determinar, si los productos ofertados cumplen con cada característica establecida a través de la presente especificación técnica:

- El equipo ofertado deberá tener todos los accesorios necesarios para el funcionamiento del mismo. Correrá por cuenta del oferente adjudicado las deficiencias encontradas en algún bien defectuoso e incompleto.
- Si fueran detectadas algunas fallas por los responsables, el PROVEEDOR deberá

Ing. Michael Herschkowitz
Presidente
SEGEL

MUNICIPALIDAD DE VILLETA · SECRETARIA GENERAL ·
INTENDENCIA MUNICIPAL · VILLETA

reemplazar el bien defectuoso en un plazo de dos días contados desde la fecha en que fue realizado el reclamo.

- El precio de la oferta deberá incluir todos los costos necesarios y demás servicios conexos hasta la entrega, prueba e instalación de los mismos en la sede de la Municipalidad de Villeta.
- El personal asignado por la empresa para la entrega y prueba de los equipos deberá estar calificado en instalación y configuración de los equipos ofertados y con experiencia comprobable.
- En caso de la no entrega o disconformidad del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la CONVOCANTE procederá a la rescisión del Contrato.
- El equipo ofertado deberá ser entregado totalmente instalado, verificado y en perfecto estado de funcionamiento.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Soporte de mantenimiento preventivo del equipo ofertado, mano de obra incluyendo limpieza de componentes, chequeos cada 4 (CUATRO) meses durante la vigencia de la garantía, a cargo del proveedor sin ningún costo adicional para la Contratante, el mismo será in situ en el lugar donde se encuentran instalados los equipos en la sede de la Municipalidad de Villeta.

- La atención del soporte técnico deberá tener un nivel de soporte durante 12 (doce) meses, que incluirá capacitación adecuada y backup hasta el término del contrato.
- El incumplimiento por parte de la empresa adjudicada con algunas de las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas del presente llamado a contratación durante el tiempo de vigencia de la garantía obligará a la Convocante a remitir los antecedentes de la empresa a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, o ante los demás órganos pertinentes.
- El periodo de validez de la garantía del bien ofertado será de 12 (doce) meses a partir de la entrega del equipo.

IMPRESORA DE TARJETAS PLÁSTICAS

IMPRESORA DE TARJETAS PVC DE DOBLE CARA CON HOLOGRAMA

✓ **CARACTERÍSTICAS GENERALES**

Transferencia térmica de resina/sublimación del color directamente en tarjetas
Impresión a dos caras, borde a borde
Resolución estándar de 300 x 300 ppp

Ing. Michael Herschkowic
Presidente
SEGEL

Resolución personalizable de 300 x 600 o 300 x 1200 ppp.
Estándar de 32 MB de memoria (RAM). Opcionalmente, 64 MB

✓ **VELOCIDAD DE IMPRESIÓN**
Dos caras:
Color (YMCKO): 190 - 225 tarjetas/hora
Monocromo: 850 tarjetas/hora
Color (YMCKO-K): 140 tarjetas/hora

✓ **PUERTOS / CONECTIVIDAD**
USB (1.0, 1.1, 2.0, 3.0)
Ethernet TCP-IP 10BaseT, 100BaseT

✓ **SEGURIDAD**
Emplazamiento para ranura de seguridad Kensington®
Cifrado de datos para codificación magnética

✓ **PANTALLA**
Notificaciones gráficas de la impresora: alertas de limpieza, alertas de nivel de cinta y tarjetas.

✓ **GESTIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS TARJETAS**
Capacidad del cargador: 100 tarjetas
Capacidad del receptáculo: 100 tarjetas
Capacidad de la bandeja de rechazos: 30 tarjetas
Espesor de las tarjetas: 0,25 a 1,25 mm, ajuste con ayuda del calibrador.
Tipos de tarjetas: Tarjetas PVC
Tarjetas compuesto PVC
Tarjetas PET
Tarjetas ABS
Barnices especiales
Formato de las tarjetas: ISO CR80 - ISO 7810 (53,98 mm x 85,60 mm)

✓ **CINTAS ADMITIDAS**
Cintas de impresión full color frontal y negro dorso YMCKO-K.
Reconocimiento y configuración automáticas.
Cinta introducida en un casete para permitir una manipulación más sencilla.
Economizador de cinta integrado para la impresión monocroma.

✓ **SOFTWARE**
Controlador de impresión
Compatible con Windows®: XP SP3 32/64, Vista 32/64, W7 32/64, W8 32/64.
Programa para el diseño y la edición de tarjetas identificativas compatible con el Sistema Operativo.(opcional)
Base de datos interna (registros ilimitados).
Adquisición de firmas.

✓ **ALIMENTACIÓN**
Módulo de alimentación: 220 voltios CA

✓ **CONTENIDO DEL EMBALAJE**
Impresora
CD-ROM con controlador de impresión, manuales de usuario
Kit de mantenimiento
Guía de inicio rápido y garantía
Cable USB
Bandeja de rechazos
Bloque y cable de alimentación eléctrica.

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GENERAL

DEBE SER COMPATIBLE CON LA LAMINADORA CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO.

Herschkowicz
Presidente
SEGEL

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Javier Gamarra – Director de Tránsito.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villeta, República del Paraguay, a los 13 días del mes de febrero del año dos mil veinte.

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL

TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Ing. Michael Herschkowicz
Presidente

MICHAEL JACK HERSCHKOWICZ LAMPL
SEGEL LOGISTICA S.A.
PROVEEDOR